

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 12284** *ORDEN de 27 de mayo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peñaflor de Argamasilla a favor de don Luis Manuel Halcón de la Lastra.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peñaflor de Argamasilla a favor de don Luis Manuel Halcón de la Lastra, por fallecimiento de su padre, don Luis Halcón y Lasso de la Vega.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 27 de mayo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 12285** *ORDEN de 27 de mayo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Esquivel, a favor de don Alfonso de Medina y de Rojas.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Esquivel a favor de don Alfonso de Medina y de Rojas, por fallecimiento de su padre, don Manuel Medina y Carvajal.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 27 de mayo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 12286** *ORDEN de 27 de mayo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campo Hermoso a favor de don Nicolás de Montes y Gálvez.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campo Hermoso a favor de don Nicolás de Montes y Gálvez, por fallecimiento de su abuelo, don Nicolás de Montes y Castro.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 27 de mayo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 12287** *ORDEN de 27 de mayo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guadacorte a favor de don Rafael de Tramontana y Gayangos.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guadacorte a favor de don Rafael de Tramontana y Gayangos, por cesión de don Manuel López de la Cámara y Rodríguez-Acosta.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 27 de mayo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 12288** *ORDEN de 27 de mayo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Salinas del Río Pisuegra a favor de don Fernando Finat de Bustos.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Salinas del Río Pisuegra a favor de don Fernando Finat de Bustos, por distribución de su madre, doña Casilda de Bustos y Figueroa.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 27 de mayo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 12289** *ORDEN de 27 de mayo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torre-Novaes de Quiroga a favor de doña María del Pilar Escribano y Vázquez-Queipo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torre-Novaes de Quiroga a favor de doña María del Pilar Escribano y Vázquez-Queipo, por fallecimiento de su madre, doña María del Pilar Vázquez-Queipo y del Río.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 27 de mayo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 12290** *ORDEN de 27 de mayo de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Tuy a favor de don Juan Pedro del Alcázar y Gómez-Acebo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Tuy a favor de don Juan Pedro del Alcázar y Gómez-Acebo, por cesión de su padre, don Pedro del Alcázar y Caro.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 27 de mayo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.